



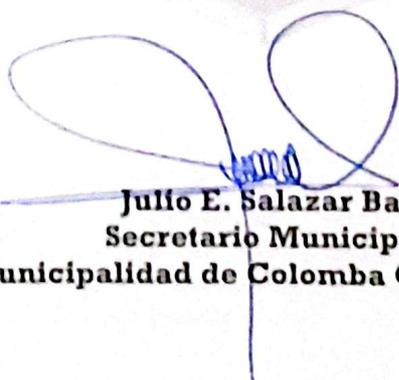
EL INFRASCRITO SECRETARIO MUNICIPAL DE LA MUNICIPALIDAD DE COLOMBA COSTA CUCA DEL DEPARTAMENTO DE QUETZALTENANGO.------

HACE CONSTAR:

Que la Municipalidad de Colomba Costa Cuca, departamento de Quetzaltenango en su carácter de institución pública **NO APLICA**, entidades internacionales que administren fondos públicos, al que se refiere el numeral 24 del Artículo 10 de la Ley de Acceso a la Información Pública (Decreto 57-2008).

"En caso de las entidades públicas o privadas de carácter internacional que manejen o administren fondos públicos, deberán hacer pública la información obligatoria contenida en los numerales anteriores relacionadas únicamente a las compras y contrataciones que realicen con dichos fondos"

PARA LOS EFECTOS CORRESPONDIENTES SE EXTIENDE LA PRESENTE A TRES DIAS DEL MES DE FEBRERO DEL AÑO DOS MIL VEINTICINCO-----


Julio E. Salazar Bal
Secretario Municipal
Municipalidad de Colomba Costa Cuca

